



MAR DEL PLATA, 20 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-4723/15 (dos cuerpos), de fecha 06 de julio de 2015, a través del cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señorita Paola Graciela Tordó, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicha alumna, perteneciente de la carrera de Profesorado en Historia, ofrecida por la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, con el detalle de asignaturas a considerar.

Que, a fojas 03/04, complementa su presentación de fojas 01, con un nuevo listado de asignaturas a considerar, por equivalencia.

Que, a fojas 06/208, se adjunta la documentación aportada por la alumna interesada, que incluye: certificado analítico parcial y certificación de los programas de las asignaturas cursadas y aprobadas en la mencionada Casa de Estudios.

Que, a fojas 211/215, obran los informes producidos por los docentes responsables del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Que, a fojas 217, se glosa el informe de la Secretaría Académica con el listado de asignaturas a reconocer por equivalencia.

Que, a fojas 219, luce la Resolución de Decanato N° 329/16, mediante la cual se le reconocen algunas de las asignaturas y no se hace lugar al reconocimiento de otras.

Que, a fojas 222, la interesada tramita una nueva solicitud de reconocimiento de otras tres asignaturas, de la carrera de Profesorado en Historia.

Que, a fojas 223/261, se adjunta la documentación aportada por la misma, que incluye certificado analítico parcial y certificación de los programas de las asignaturas a considerar, cursadas y aprobadas en la Carrera de Profesorado en Historia, de la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata.

Que, a fojas 263, los docentes responsables de las asignaturas por las cuales se solicita reconocimiento, incorporan sus respectivos informes sobre el particular, quedando en evidencia que, en un caso se otorga el reconocimiento, y en los restantes dos casos, se reconoce parcialmente, debiendo la alumna, en consecuencia, rendir el coloquio correspondiente.

Que, a fojas 264, se glosa el cuadro correspondiente del cual surge el reconocimiento total de la asignatura "Adolescencia, educación y currículum" y el



reconocimiento parcial de las asignaturas “Problemática Educativa” y “Sistema Educativo y Currículum”.

Que, a fojas 265, obran los informes con el resultado satisfactorio de ambos coloquios.

Que, a fojas 266, se adjunta la situación académica de la interesada, de la cual surge que es alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, según lo informado por el Departamento Alumnos a fojas 266 vuelta.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, **Señorita Paola Graciela TORDÓ** (DNI N° 29.446.343 – Matrícula Universitaria N° 2066), las **asignaturas** que se detallan a continuación, **por equivalencia** con asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera de Profesorado de Historia, ofrecida por la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, en virtud de lo establecido en la **Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84**:

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación Profesorado en Historia		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Licenciatura en Historia
- Fundamentos de la Educación		- Problemática Educativa
- Psicología y cultura en el proceso educativo		- Adolescencia, educación y cultura
- Didáctica y currículum		- Sistema educativo y currículum

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 028



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES 2